

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 2º días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 352 de 18 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.319.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.107.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. José Ceño Cánovas, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 2 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Carolina*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje de Galifa, en la sierra situada á la izquierda de la desembocadura de la rambla del Portús, en el mar Mediterráneo, mirando en la dirección de las aguas, en la playa que linda con dicho mar y enclavada en la finca que se supone de la propiedad de D. José Bayo, en la diputación de Perin; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la boca ó entrada de la galería situada en la parte superior de las dos que existen en la falda de la sierra citada; que linda con el mar Mediterráneo, y se medirán desde él al N. 150 metros colocándose la primera estaca; primera á segunda E. 200; segunda á tercera S. 300; tercera á cuarta O. 400; cuarta á quinta N. 300, y quinta á primera E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 10 de Diciembre de 1902.
=Antonio Belmar.

Número 2.318.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 15.959.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Luis Angosto y Lapizburú, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 28 de Mayo último, solicitando se le conceda una ampliación para la *Demasia á Enero*, número 10.942, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Cuesta del Carril, diputación del Rincón de San Ginés; lindando por el Norte con «Enero», núm. 10.650, «Demasia á Enero», núm. 13.423, «La Casualidad», núm. 2.316 y «Luisita», número 4.847; por el E. con «El Senador», núm. 13.253 y «2.º Vulcano», núm. 1.279; por el Sur con «2.º Vulcano», núm. 1.279, «Luisita», número 4.847 y «Carola», número 13.513, y por el O. con «Demasia á Enero», núm. 13.423, «Otro Angel de la Guarda», núm. 12.759, «Luisita», núm. 4.847 y «Cachucha», número 13.545; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la mina «Enero», núm. 10.650; desde el cual se medirán al E. 100 metros primera estaca; primera á segunda Sur 100; segunda á tercera O. 100; tercera á cuarta Sur 25; cuarta á quinta E. 100; quinta á sexta Sur 500; sexta á séptima O. 245; séptima á octava Sur 75; octava á novena E. 318; novena á décima N. 600; décima á undécima E. 30; undécima á duodécima N. 100, y de duodécima á primera O. 103 metros; comprendiendo una superficie horizontal de 74.975 metros cuadrados, dentro de la cual se halla el terreno que fue concedido como «Demasia á Enero», en el expediente núm. 10.942 y cuyo título se rectificará oportunamente.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 17 de Diciembre de 1902.
=Antonio Belmar.

Número 2.307.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificaciones.

En el expediente de registro número 15.192, para la mina de hierro nombrada «Casualidad», del término de Mazarrón, incoado en 16 de Octubre de 1900, por D. Francisco Gallardo González, en nombre de D.ª Trinidad González Cervantes, vecinos de Cartagena, se ha dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 29 de Noviembre último, el siguiente decreto:

«Transcurrido el plazo legal sin haberse presentado el papel de pagos al Estado, por el importe de los derechos de título y pertenencias; vengo en declarar sin curso y fenecido este expediente de registro número 15.192, para la mina «Casualidad», del término de Mazarrón. Notifíquese.—El Gobernador, M. Aguado.»

Lo que se publica en este periódico oficial, por no tener dicha Doña Trinidad González, representante en esta capital, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 del reglamento de Minas de 24 de Junio de 1868.

Murcia 15 de Diciembre de 1902.
=El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 2.308.

En el expediente de registro número 15.238, para la mina de hierro nombrada «Por si acaso», del término de Mazarrón, incoado en 31 de Octubre de 1900, por D. Francisco Gallardo González, en nombre de D.ª Trinidad González Cervantes, vecinos de Cartagena, se ha dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 29 de Noviembre último, el siguiente decreto:

«Transcurrido el plazo legal sin haberse presentado el papel de pagos al Estado, por el importe de los derechos de título y pertenencias; vengo en declarar sin curso y fenecido este expediente de registro número 15.238, para la mina «Por si acaso», del término de Mazarrón. Notifíquese.—El Gobernador, M. Aguado.»

Lo que se publica en este periódico oficial, por no tener dicha Doña Trinidad González, representante en esta capital, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 del reglamento de Minas de 24 de Junio de 1868.

Murcia 15 de Diciembre de 1902.
=El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Murcia 15 de Diciembre de 1902.
=El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Quinta sección.

Número 2.314.

DEPOSITARIA ESPECIAL DE HACIENDA DE CARTAGENA

Edicto.

Don Benigno Varela y Artime, Depositario especial de Hacienda de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente se invita á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en puntos céntricos de esta población, que puedan servir para instalar las oficinas de mi cargo, para que en el término de un mes á contar desde la fijación de este anuncio, presenten proposiciones de contratos de arriendo de las que se hallen en este caso, en esta Dependencia ó ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, haciendo constar en ellas la calle en que esté situado el edificio, su extensión superficial, número de habitaciones, pisos, precio anual del alquiler y demás circunstancias que deban apreciarse para formalizar dicho contrato.

El pliego de condiciones que habrá de servir de base al contrato de arriendo estará de manifiesto en esta Dependencia y en la Delegación de Hacienda de la provincia.

Cartagena 15 de Diciembre 1902.
=Benigno Varela

DELEGACION DE MACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

IMPUESTO DE MINAS—4.º TRIMESTRE DE 1902

Relación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de minas que á continuación se expresan, por el concepto de 3 por 100 del producto de los minerales extraídos en el cuarto trimestre del año actual, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 28 de Marzo de 1900.

(Conclusión)

Número de carpetas	Número del expediente.	MINAS	Nombre del propietario.	Término.	Clase de mineral.	Cantidad fijada. Pesetas.
836	6.804	En el tranvía.	Camilo Aguirre.	Unión.	Plomo.	4.000
232	163	Eloisa.	Sociedad Integridad.	Id.	Hierro.	100
231	1.374	Eloisa.	Manuel Aguirre.	Id.	Id.	200
249	3.056	Erizo.	Miguel Zapata.	Id.	Plomo.	200
227	»	Encarnación.	Sociedad Maravillas.	Id.	Id.	500
734	2.885	San Francisco.	Sres. Barrington.	Id.	Hierro.	100
261	13	Fortuna.	Jaime Bosch.	Id.	Plomo.	800
278	7.977	Fragante azucena.	Julio Soler.	Id.	Id.	100
262	33	Santa Florentina.	Estanislao Rolandi.	Id.	Hierro.	100
267	200	Felisa.	Juan de la Cierva.	Id.	Id.	100
285	2.156	San Francisco de Sales.	Estanislao Rolandi.	Id.	Plomo.	100
292	16	Fuensanta.	Juan Miguel Cervantes.	Id.	Hierro.	300
288	787	Santa Florentina 2.ª	Juan González.	Id.	Plomo.	200
263	170	Felicidad.	José Lizana.	Id.	Hierro.	200
300	340	San Jerónimo.	Rodolfo Doggio.	Id.	Id.	200
309	2.658	Hermana.	Gregorio Conesa.	Id.	Plomo.	100
319	3.578	Isabela.	Sociedad Venturosa de Lobosillo.	Id.	Id.	300
314	934	Ya lo hemos visto.	Sociedad La Victoria.	Id.	»	300
316	1.937	Iberia.	Miguel Zapata.	Id.	Hierro.	200
317	2.375	San Isidoro.	Joaquín Ruiz.	Id.	Id.	100
362	1.329	San Jorge.	Francisco Asensio.	Id.	Plomo.	300
332	337	San Joaquín.	Sociedad Victoria.	Id.	Id.	100
2.282	»	Josefa María.	Francisco Asensio.	Id.	Id.	100
343	129	Júpiter.	Sociedad Integridad.	Id.	Hierro.	100
756	2.956	San Lázaro.	Miguel Zapata.	Id.	Id.	100
372	27	Lucera.	Sociedad Consuelo Incógnito.	Id.	Id.	100
377	256	Luz.	Federico Moreno.	Id.	Plomo.	100
750	6.949	San Lorenzo.	Luis Salmerón.	Id.	Id.	600
739	2.571	La Montaña.	Francisco Illán.	Id.	Hierro.	100
390	182	Mariana.	José Estrella.	Id.	Plomo.	100
406	25	San Marcelino.	Gregorio Conesa.	Id.	Id.	300
746	6.500	Manolita.	Sres. W. Elhers.	Id.	Hierro.	100
412	6.582	Santa Matilde.	Francisco Asensio.	Id.	Id.	60
405	2.638	Marte.	José Jiménez.	Id.	Plomo.	120
389	6.959	Mercurio.	Sociedad Ntra. Sra. del Carmen.	Id.	Id.	100
394	414	Matilde.	Francisco Bosch.	Id.	Id.	200
3.095	12.693	María Antonia.	Sres. Barrington.	Id.	Hierro.	60
442	2.276	Navidad.	Alfonso Carrión.	Id.	Plomo.	800
449	1.016	Oriolensa.	Sociedad Mercedes.	Id.	Id.	300
447	124	Olivares.	Antonio Lanzarote.	Id.	Id.	100
3.428	13.570	Ondurmán.	Sres. Barrington.	Id.	Hierro.	700
1.831	5.622	Oportunidad.	Francisco Góngora.	Id.	Plomo.	200
445	480	Observación.	Guillermo Burgueros.	Id.	Hierro.	200
466	890	Purísima Concepción.	Sociedad La Triple.	Id.	Plomo.	200
6.0	5.186	San Pablo.	Sres. W. Elers.	Id.	Hierro.	60
455	78	Paulina.	Miguel Flores.	Id.	Id.	100
500	2.126	Primera.	Estanislao Rolandi.	Id.	Id.	300
459	435	Paraiso.	Gregorio Conesa.	Id.	Id.	400
832	8.894	Revolución.	Sociedad Unión Murciana.	Id.	Plomo.	200
526	129	Robustiana.	Francisco Asensio.	Id.	Id.	200
528	1.864	Ricardo.	Ricardo Spottorno.	Id.	Id.	300
511	71	Relámpago.	Sociedad La Victoria.	Id.	Id.	200
512	1.519	Rafaela.	La misma.	Id.	Id.	60
513	2.177	Revolución.	Anselmo Plazas.	Id.	Id.	200
212	1.357	Segunda Diana.	Federico Moreno.	Id.	Id.	60
544	735	Serrana Vicenta.	Carlos Lanzarote.	Id.	Hierro.	200
773	7.129	Soledad.	Sres. Barrington.	Id.	Id.	60
579	122	Tomasa.	Gregorio Conesa.	Id.	Plomo.	200
244	982	Tercera Esperanza.	Miguel Flores.	Id.	Id.	200
570	154	Santa Teresa.	Miguel Zapata.	Id.	Hierro.	100
582	6.776	Templarios.	Anselmo Bañón.	Id.	Plomo.	800
590.	15	Usurpación.	Sociedad El Trueno.	Id.	Id.	900
701	4.545	Víbora.	José Albaladejo.	Id.	Id.	100
602	467	San Valentín.	Joaquín Peñalver.	Id.	Id.	200
598	2.014	Washington.	Federico Moreno.	Id.	Id.	400
1.338	1.119	San Antonio de Padua.	El mismo.	Mazarrón.	Id.	1.000
1.383	»	Santa Ana y San Juan.	Compañía de Aguilas.	Id.	Id.	26.000
1.335	»	San Antonio, Santo Tomás y Pelayo.	Jacinto Albaladejo.	Id.	Id.	1.200

Número de carpetas.	Número del expediente.	MINAS	Nombre del propietario.	Término.	Clase de mineral.	Cantidad fijada. Psetas.
1.368	650	San Carlos.	Miguel Zapata.	Mazarrón.	Plomo.	300
1.380	136	Fuensanta.	Sociedad Concordia.	Id.	Id.	2.000
1.339	155	Grupo.	Compañía de Aguilas.	Id.	Id.	300
1.382	543	Impensada.	La misma.	Id.	Id.	22.000
1.391	1.819	Santa Isabel.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	2.400
1.384	685	San José.	Gregorio Conesa.	Id.	Id.	400
3.121	11.901	Santa Justina.	Juan J. Serrano.	Id.	Hierro.	200
3.122	11.953	Susana.	Roque Novella.	Id.	Id.	500
1.413	2.170	Triunfo.	Compañía de Aguilas.	Id.	Plomo.	16.000
1.399	523	Talia.	Pio Wandosell.	Id.	Id.	3.000
1.401	1.282	Usurpada.	José Esparza.	Id.	Id.	1.000
1.289	4.236	Carlos.	Sociedad Lomo de Bas.	Aguilas.	Id.	100
1.228	4.235	Dolores.	La misma.	Id.	Id.	100
1.301	4.835	Eloina.	La misma.	Id.	Id.	200
1.112	4.407	Tres Amigos.	Luis Canthal.	Id.	Hierro.	100
1.293	3.757	La Vista.	Antonio Gabarrón.	Id.	Plomo.	260
3.234	12.815	Amalia.	Luis Canthal.	Lorca.	Hierro.	100
2.992	12.335	Anita.	Pedro Caravaca.	Id.	Id.	100
1.224	4.815	San Antonio.	Luis Canthal.	Id.	Id.	200
3.044	12.356	Antonio.	Antonio Gabarrón.	Id.	Id.	60
3.496	13.728	Amalia.	Sociedad Lomo de Bas.	Id.	Id.	200
926	2.728	Britania.	Martín Rostán.	Id.	Id.	200
972	2	Coto Felicidad.	Compañía de Azufres.	Id.	Azufre.	300
3.042	12.353	Carmen.	Antonio Gabarrón.	Id.	Hierro.	100
3.039	12.348	Carolina.	El mismo.	Id.	Id.	60
1.111	4.403	Centella.	Luis Canthal.	Id.	Id.	60
3.236	12.850	Dolores.	José López.	Id.	Id.	200
952	2.605	La Diosa.	José Ubeda.	Id.	Id.	300
1.176	3.371	Eucuentro.	Luis Canthal.	Id.	Id.	60
1.279	4.794	Fuensanta.	Antonio Gabarrón.	Id.	Plomo.	100
971	1.035	San Francisco de Paula.	Juan García.	Id.	Azufre.	60
3.146	12.691	General Palas.	Pedro Caravaca.	Id.	Hierro.	100
894	4.978	Santa Isabel.	Bernardo Greciert.	Id.	Id.	60
3.844	14.300	Justicia.	Isabel Antonia Martínez.	Id.	Id.	60
3.339	13.063	Julia.	Joaquín Baldó.	Id.	Id.	100
3.735	14.745	Mi Esperanza.	Bernardo Greciert.	Id.	Id.	60
2.032	10.889	Maria.	Luis Canthal.	Id.	Id.	60
3.145	12.764	Otra Juanita.	Antonio Gabarrón.	Id.	Id.	100
3.276	12.177	Oquendo.	Manuel Fernández.	Id.	Id.	60
1.128	6.900	Patrocinio.	Pedro Martínez.	Id.	Plomo.	300
3.043	12.345	Paco.	Antonio Gabarrón.	Id.	Hierro.	100
1.028	7.791	Por si acaso.	Enrique Fernández.	Id.	Id.	100
1.033	2.994	Positiva.	Martín Alicante.	Id.	Id.	1.400
3.100	12.577	Pura.	Luis Canthal.	Id.	Id.	60
1.061	4.696	Rubi.	El mismo.	Id.	Id.	100
3.280	12.994	Los Reyes.	Joaquín Baldó.	Id.	Id.	100
2.981	12.211	Suerte.	Manuel Fernández.	Id.	Id.	200
3.129	12.579	Tolosa.	Luis Canthal.	Id.	Id.	100
1.076	2.595	Triunfo de la Cruz.	Teodoro Uncina.	Id.	Id.	1.000
967	7.159	Copo.	Sres. Barrington.	Cehegin.	Id.	700
1.623	3.299	Carlota.	Los mismos.	Id.	Id.	100
1.565	430	Caridad.	Los mismos.	Id.	Id.	160
1.585	3.073	Edisson.	Miguel Zapata.	Id.	Id.	2.000
1.566	12.128	Paulino.	Sres. Barrington.	Id.	Id.	200
1.570	12.317	Descanso.	Los mismos.	Pacheco.	Id.	400
3.600	3.928	Verdadera Resurrección.	Los mismos.	Id.	Id.	200
3.282	14.622	San Antonio.	Tomás Galiana.	Murcia.	Id.	20
1.650	13.182	Luz.	Antonio Soler.	Totana.	Id.	20
3.011	»	Virgen de la Encarnación.	Sociedad Lomo de Bas.	Cehegin.	Id.	100
TOTAL.						163.070

NOTA La fijación previa que antecede, que es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas, quedará nula para los que presenten relación de productos, aunque sean negativos, y será subsistente para los que falten a este requisito. Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados. Murcia 16 de Diciembre de 1902.—El Delegado de Hacienda, Luis de la Puente.

Número 2.333.

TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

CLASES PASIVAS

Anuncio.

En vista de la autorización que me ha sido concedida he dispuesto abrir el pago de la mensualidad corriente a las citadas clases que tienen consignados los haberes en esta Tesorería de mi cargo, el que tendrá lugar en los días que se detallan a continuación:

Día 19 de Diciembre.—Retirados de guerra y marina.

Día 20.—Montepío militar y cruces pensionadas.

Día 22.—Montepío civil, jubilados, remuneratorias, exclaustrados y cesantes.

Días 23 y 24.—Todas las clases que no lo hayan verificado en los días señalados.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Murcia 18 de Diciembre de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Leoncio España.

Número 2.332.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Contribución industrial

Anuncio.

Terminada la matricula de la contribución industrial de esta capital y su término municipal para el año de 1903, queda expuesta al público en el Negociado respectivo de esta Administración por término de diez días, á contar desde la pu-

blicación del presente anuncio en el Boletín oficial, á fin de que los contribuyentes por el expresado concepto, conozcan la clasificación que de sus respectivas industrias se ha hecho, y las cuotas que se les han asignado, y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Murcia 18 de Diciembre de 1902.— Jesús Cencillo.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE MURCIA

ANUNCIO DE TIMBRE

En la noche del 29 al 30 de Noviembre último, fué robada la Administración Subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos de la Rambla (Córdoba), habiendo desaparecido los efectos timbrados siguientes:

TIMBRES DE COMUNICACIONES

Precios.	N.º de sellos.	NUMERACION
De 0,01 céntimo.	400	7.006.469 al 72 y 7.523.061 al 64.
De 0,05 idem.	50	103.998.
De 0,10 idem.	320	80.501 y 101.660.
De 0,15 idem.	8.000	25.579 al 93 y 947.478 al 507.
De 0,25 idem.	290	96.864.
De 0,30 idem.	270	818 y 7.082 y 83.
De 0,50 idem.	113	1.293 y 94.
De 1 peseta.	136	2.015 y 16.
<i>Suman.</i>	9.489	

SELLOS PARA TELÉGRAFOS

Precios.	Número.	NUMERACION
De 0,05 céntimos	200	29.829 y 30.
De 0,10 idem.	380	698 y 99 y 5.837 y 38.
De 0,15 idem.	160	3.671 y 72.
De 0,30 idem.	200	2.454 y 55.
De 0,50 idem.	160	1.216 y 6.897.
De 1 peseta.	160	2.178 y 17.220.
<i>Suman.</i>	1.260	

TIMBRES MÓVILES

Clases.	Número.	NUMERACION
De 10. ^a clase.	34	395.526 al 49 y 174.191 al 200.
De 11. ^a idem.	37	1.231.635-646 al 649-651-652-656-657-661 al 665-676 al 695 y 699 y 700.
<i>Suman.</i>	71	

ESPECIALES MÓVILES

Precios.	Número.	NUMERACION
De 0,05 céntimos	1.040	2.091 al 93 y 2.121 al 23.
De 0,15 idem.	200	1.143.
De 0,25 idem.	200	5.147 y 48.
De 0,50 idem.	200	4.315 y 16.
<i>Suman.</i>	1.640	

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, dependientes de la Compañía, Expendedurías y público en general.

Murcia 18 de Diciembre de 1902.—El Delegado de Hacienda, Luis de la Puente.

Sexta sección.

Número 2.331.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE VILLANUEVA

Don Antonio Ruiz González, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordado por este Ayuntamiento la alineación de la plazuela de Regalado y calle del Barrio, constituyéndose diferentes parcelas edificables conforme al plano facultativo levantado al efecto se anuncia al público por término de veinte días a partir de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para que

puedan producirse contra dicho proyecto las reclamaciones oportunas.

Villanueva 17 de Diciembre de 1902.—Antonio Ruiz.

Número 2.330.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE VILLANUEVA

Don Antonio Ruiz González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el treinta y uno de los corrientes y en sus horas de nueve a diez tendrá lugar la subasta de los derechos de consumos por las especies objeto de la exclusiva y por el sistema de pujas a la llana

para los ejercicios de 1903 y 1904 y por el tipo de 6.428 pesetas 58 céntimos cuyo acto se llevara a efecto en estas Salas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó de quien le sustituya en sus funciones asistido de la Comisión del ramo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto desde este día al en que se celebren las referidas subastas en la Secretaria del Ayuntamiento donde pueden ser consultados por el que tenga interés en ello.

La garantía para hacer posturas consiste en el cinco por ciento del tipo á que asciende esta subasta consignada en las cajas del Tesoro, en esta Depositaria ó en poder de la Junta en el acto de su celebración; y la fianza definitiva que ha de prestar el rematante lo será por la cuarta parte del precio en que se adjudique el arriendo.

La inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* así como el reintegro del expediente es de cuenta del rematante.

Villanueva 18 de Diciembre de 1902.—Antonio Ruiz.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FORTUNA

Don Vicente Esteve Bernal, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta villa de Fortuna.

Hago saber: Que habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia la segunda subasta del arriendo de uso voluntario de pesos y medidas para el próximo año de 1903, por no haber tenido efecto la primera celebrada en 9 del actual por falta de licitadores, se anuncia por el presente que dicha segunda subasta, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales al día siguiente de el que se cumplan los diez hábiles de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial*, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que rigió para la primera y que se hallan insertas en dicho periódico oficial, número 282 de 29 de Noviembre último.

Fortuna 16 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Vicente Esteve.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 2.324.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA RESURRECCION

PARTIDARIA DE LAS MINAS «SAN JOSÉ», «INÉS» Y «SAN ROQUE»
SITUADAS EN ALUMBRES
TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA

RELACION de los señores socios que se hallan en descubierto por falta de pago, de las cantidades que se expresan, correspondientes á los repartos que se indican en relación, por la participación social que se cita, y á cuyos señores á virtud de acuerdo de la Junta directiva en sesión de 10 del corriente, y de conformidad á lo que determina el art. 14 del reglamento, se les requiere para que en el plazo improrrogable de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, abonen sus descubiertos, pues el que así no lo hiciere, sufrirá el perjuicio de que le sea caducada la participación social, á que el débito corresponde.

Nombres de los señores socios.	Participación que poseen	Números con que figuran los repartos que deben.	Pésetas.
D. Manuel Palao.	1. ^a mitad de la acción número 5; 1. ^a y 2. ^a de la núm. 15, y 2. ^a mitad de la número 89.	49 y 50	200 »
» Alfonso de Cisneros...	1. ^a y 2. ^a mitad de la acción núm. 21; 1. ^a mitad de la número 131, y 1. ^a de la número 133.	49 y 50	200 »
» Ricardo Guirao de la Rocamora.	1. ^a y 2. ^a mitad de la acción núm. 68.	49 y 50	400 »
D. ^a Margarita Galán.	1. ^a y 2. ^a mitad de la acción núm. 22.	50	50 »

Murcia 15 de Diciembre de 1902.—El Presidente, Vicente Pérez Marin

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por

ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.^a del art. 8.^o»

Tip. de J. Hernández Guíjarro.